

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, junio 8 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, Junio diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ordena el emplazamiento de la parte demandada GUSTAVO ADOLFO PALOMINO PALOMINO de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Notificada esta providencia, publíquese en la Página Nacional de Registro de Emplazados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d984eb064fbed6f2b901b07507a406cf681fefdae2abc4931c234ac66c76c6b7

Documento generado en 17/06/2021 05:04:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**